



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 566

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un programa integral de trabajo estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los municipios adscritos en el programa federal en el proceso de construcción.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo tendrá efecto a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para su atención en base a las normas vigentes.

TERCERO. - Comuníquese a los municipios que integran el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec/Corredor Interoceánico para conocimiento.

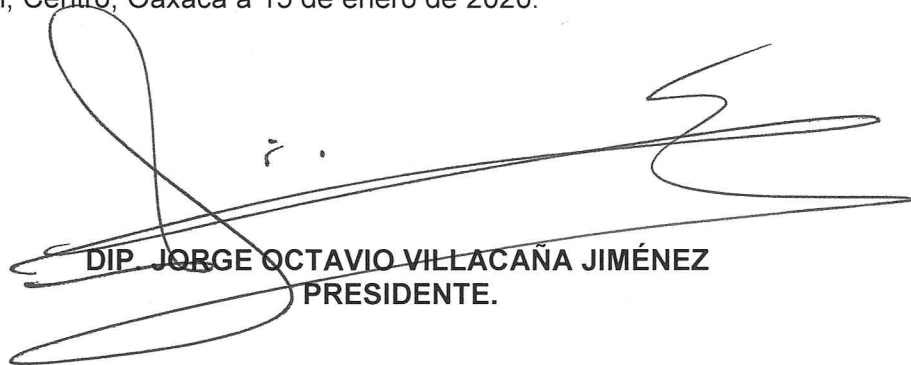


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.566

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de enero de 2020.



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**